



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2014

Expte. N° 17.183/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Juan Carlos GARCÍA Vicepresidente del Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita auspicio para el curso de capacitación "USO DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE", a dictarse los días 27, 28 y 29 de noviembre del año en curso en la Localidad de El Carril, con una carga horaria de 40 hs. Cátedras.

QUE para tal fin adjunta el proyecto del curso y curriculum vitae de los profesionales a cargo de la capacitación.

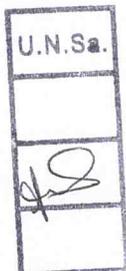
QUE SECRETARÍA ACADÉMICA a fs. 18 vta. recomienda se tenga por otorgado el auspicio solicitado y a la vez se solicita el cumplimiento del artículo 6° de la resolución R-N° 239-97 que establece "Los pedidos deberán ser presentados treinta días corridos antes de la efectiva realización de las acciones".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por otorgado el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al curso de capacitación "USO DEL TIEMPO LIBRE SALUDABLE: GIMNASIA AERÓBICA", llevado a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre del año en curso en la Localidad de El Carril, con una carga horaria de 40 hs. Cátedras, organizado por el COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1192-14